

METADATOS DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

Origen *Administración*
Fecha de Captura *25/08/2021*
Organo *SERVICIO DESARROLLO RURAL*
Estado *Original*
Tipo de Documento *Resolución*
Nombre Formato *PDF*
Identificador ENI *ES_A08027525_2021_AGRI_0L24_L1902-ADEL_158657151*
Version NTI *<http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>*
Identificador Interno *APHO_AGRI_0L24_L1902-ADEL_158657151*
Num. Registro Salida *857615*
Fecha Registro Salida *25/08/2021 09:26:46*



Dirección de verificación del documento:

http://pagina.jccm.es/administracion_electronica/viad/VIAD.phtml

TIPO FIRMA	FIRMANTE/VALOR CSV	FECHA DE FIRMA / REGULACIÓN CSV
PADES-LTV	05424148N	24/08/2021 12:52:27 GMT +02:00

LEADER
2014-2020



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales



RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL POR LA QUE SE CONCEDE LA TERCERA ASIGNACIÓN PARA LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL PARTICIPATIVO, DE ACUERDO CON LA MEDIDA 19 LEADER DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE CASTILLA-LA MANCHA 2014-2020”

Grupo de Acción Local: Asociación para el Desarrollo de la Sierra Norte de Guadalajara - ADEL

NIF: G19149897

ANTECEDENTES

Primero.- El Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 fue aprobado por Decisión de la Comisión de la Unión Europea C(2015) 7561, de fecha 30 de octubre de 2015 y contemplaba la medida 19 destinada a Leader que, a su vez, fue implementada mediante la Orden de 04/02/2016 por la que se regula y convoca el procedimiento para la selección de grupos de acción local y estrategias de desarrollo local participativo, de acuerdo con la medida 19 de apoyo al desarrollo local Leader del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha.

Segundo.- De conformidad con el artículo 18.3 de la Orden referida, la asignación financiera a cada GAL se realizaría en dos tramos correspondientes a una asignación inicial y una segunda asignación por resolución de la persona titular de la Consejería competente en materia de Desarrollo Rural.

Tercero.- Por Resolución de 16 de agosto de 2016 se aprueba y selecciona la solicitud presentada por el Grupo de Acción Local (GAL) Asociación para el Desarrollo de la Sierra Norte de Guadalajara - ADEL en el marco de la medida 19 de apoyo al desarrollo local de Leader del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020, concediéndose la primera asignación financiera que asciende a 3.159.604,62 €. Por Resolución de 25 de abril de 2019 se concede la segunda asignación, cuyo importe asciende a 1.344.827,58 €.

Cuarto.- La Orden 94/2021, de 21 de junio, de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, por la que se modifica la Orden de 04/02/2016, añade un apartado 6 al artículo 18, en el que se establece la tercera asignación financiera de 43.500.000 € para los Grupos de Acción Local consecuencia de la ampliación del periodo de ejecución del Programa de Desarrollo Rural por dos años más de los previstos inicialmente. De esta asignación, 34.800.000 € se dedicarán a la submedida 19.2, operaciones conforme a la estrategia de desarrollo local participativo, y 8.700.000 € a la submedida 19.4, gastos de funcionamiento y animación. Los criterios para el reparto de esta tercera asignación entre los Grupos de Acción Local seleccionados en el marco de la medida 19 del Programa de Desarrollo Rural de Castilla-La Mancha 2014-2020 se establecen en el citado artículo 18.6.

Teniendo en cuenta lo anterior y, en virtud de las competencias atribuidas, el Consejero de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, a la vista de la Propuesta de Resolución del Director General de Desarrollo Rural, de fecha 16 de julio de 2021, en virtud de los siguientes





FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Es competente para resolver este procedimiento el Consejero de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, en virtud del Decreto 71/2019, de 7 de julio, por el que dispone su nombramiento, y conforme a las atribuciones que le confiere el Decreto 83/2019, de 16 de julio, así como del artículo 18.3 de la Orden de la Consejería de Agricultura, Medio Ambiente y Desarrollo Rural de 4 de febrero de 2016.

Segundo.- En aplicación de los criterios de reparto establecidos en el apartado 6 del artículo 18 de la Orden de 04/02/2016, corresponden al GAL Asociación para el Desarrollo de la Sierra Norte de Guadalajara - ADEL los siguientes importes:

Submedida 19.2

Importe fijo			1.000.000 €
Importe variable		Valor	Importe (€)
	Por ejecución del cuadro financiero a 31/12/20	62,17	118.552,98
	Por valoración de la estrategia	80,50	96.403,60
	Total variable		214.956,58 €
IMPORTE TOTAL 19.2			1.214.956,58 €

Submedida 19.4

Es el 20% de la tercera asignación completa

IMPORTE TOTAL 19.4	303.739,15 €
---------------------------	---------------------

Importe total tercera asignación: 1.518.695,73 €

RESUELVE

Único.- Conceder la tercera asignación financiera, de conformidad con el Anexo I de la presente resolución, que se reflejará mediante adenda al Convenio del Grupo de Acción Local **Asociación para el Desarrollo de la Sierra Norte de Guadalajara - ADEL**, indicando que a efectos del cumplimiento del artículo 19.2 de la Orden, la anualidad de compromiso de la tercera asignación es la anualidad 2022.

Condiciones de la Resolución:

1. El GAL queda obligado a presentar una actualización de su Estrategia de Desarrollo Local Participativo, en la que se contemplen los dos años de ampliación respecto de la estrategia vigente, en los tres meses siguientes a la fecha de notificación de esta resolución.
2. Esta Resolución queda condicionada a la aprobación de la modificación del Programa de Desarrollo Rural 2014-2020. El GAL puede efectuar convocatorias condicionadas a la aprobación de dicha modificación, si bien, no podrán resolverlas hasta que se produzca la citada aprobación.
3. No será posible mezclar fondos de la tercera asignación con fondos de asignaciones anteriores en una convocatoria o para subvencionar un mismo proyecto.

Se adjunta como Anexo II el cuadro financiero del Grupo de Acción Local actualizado tras la tercera asignación.



LEADER
2014-2020



Unión Europea

Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural

Europa invierte en las zonas rurales



Castilla-La Mancha

La presente asignación se financia por el Instrumento de Recuperación de la Unión Europea (Fondos IRUE) que apoya la recuperación tras la crisis de la COVID-19 en las zonas rurales de la Unión, en un 93% con cargo al FEADER, y se encuentra incluida en la medida 19 del PDR 2014-2020 de Castilla-La Mancha, orientada al cumplimiento de la prioridad 6B: promover el desarrollo local en las zonas rurales.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante la persona titular de la Consejería de Agricultura, Agua y Desarrollo Rural, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su notificación, a través del correspondiente enlace de la sede electrónica de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha: <https://www.jccm.es/>, o bien recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, conforme establece el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA, AGUA Y DESARROLLO RURAL

Francisco Martínez Arroyo



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): B7E45572B86FD474EBD2C9



ANEXO I. TERCERA ASIGNACIÓN

GAL: Asociación para el Desarrollo de la Sierra Norte de Guadalajara - ADEL

TERCERA ASIGNACIÓN POR SUBMEDIDAS (€)

SUBMEDIDA		FEADER	JCCM	TOTAL
19.2	Estrategias de desarrollo local	1.129.909,62	85.046,96	1.214.956,58
19.4	Costes de funcionamiento y animación	282.477,41	21.261,74	303.739,15
TOTALES		1.412.387,03	106.308,70	1.518.695,73

TERCERA ASIGNACIÓN POR ANUALIDADES (€)

ANUALIDAD	FEADER	JCCM	TOTAL
2022	423.716,11	31.892,61	455.608,72
2023	706.193,52	53.154,35	759.347,87
2024	282.477,40	21.261,74	303.739,14
TERCERA ASIGNACIÓN	1.412.387,03	106.308,70	1.518.695,73





ANEXO II. CUADRO FINANCIERO RESULTANTE TRAS LA TERCERA ASIGNACIÓN GAL: Asociación para el Desarrollo de la Sierra Norte de Guadalajara - ADEL

Cuadro II a: Cuadro financiero por submedidas (euros)

SUBMEDIDA		FEADER	AGE	JCCM	TOTAL
19.2	Estrategia	3.040.491,73	101.349,73	236.482,69	3.378.324,15
	Estrategia Covid	336.812,98	11.227,10	26.196,56	374.236,64
	Estrategia 3ª Asign.	1.129.909,62	0,00	85.046,96	1.214.956,58
19.3	Cooperación	0,00	0,00	0,00	0,00
19.4	Func y Anim	1.013.497,25	33.783,24	78.827,56	1.126.108,05
	Func y Anim 3ª Asign.	282.477,41	0,00	21.261,74	303.739,15
TOTALES		5.803.188,99	146.360,07	447.815,51	6.397.364,57

Cuadro II b: Cuadro financiero por anualidades (euros)

ANUALIDAD	FEADER	AGE	JCCM	FONDOS FINALISTAS	FONDOS PROPIOS	TOTAL
2.016	1.029.968,15	34.332,27	80.108,63	1.064.300,42	80.108,63	1.144.409,05
2.017	643.730,08	21.457,67	50.067,90	665.187,75	50.067,90	715.255,65
2.018	611.543,58	20.384,79	47.564,50	631.928,37	47.564,50	679.492,87
2.019	558.402,35	18.613,41	43.431,29	577.015,76	43.431,29	620.447,05
2.020	363.103,44	12.103,45	28.241,38	375.206,89	28.241,38	403.448,27
2.021	773.578,90	25.785,96	60.167,25	799.364,86	60.167,25	859.532,11
2.022	834.191,57	13.682,52	63.818,47	847.874,09	63.818,47	911.692,56
2.023	706.193,52	0,00	53.154,35	706.193,52	53.154,35	759.347,87
2.024	282.477,40	0,00	21.261,74	282.477,40	21.261,74	303.739,14
TOTAL	5.803.188,99	146.360,07	447.815,51	5.949.549,06	447.815,51	6.397.364,57

